



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 3.449 / 2019.-

ZAPALLAR, 18 de Julio de 2019.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades";
2. Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, de fecha 05 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar.

CONSIDERANDO:

- Permisos Varios N°154/2019 de la Tesorería Municipal
- Carta de fecha 11 de julio de 2019, emitida por la Presidenta de la Agrupación de Mujeres Damas de Medialuna.
- Carta de fecha 11 de julio de 2019 emitida por el Presidente del Club de Huasos Parceleros de Catapilco.

DECRETO:

- 1° **AUTORIZASE** a la **AGRUPACION DE MUJERES DAMAS DE MEDIALUNA LAS REPRESAS**, Rut. N° 65.172.667-0, para realizar **RODEO PICHANGA**, a beneficio del señor Sacarías Olivares, a desarrollarse el día **sábado 20 de julio de 2019**, en la Medialuna y Casino perteneciente del Club de Huasos Parceleros de Catapilco, desde las 09:00 horas y hasta las 04:00 horas del día siguiente, con venta de bebidas alcohólicas.
- 2° **EXIMASE DEL PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES** por tratarse de una actividad a beneficio.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN
Alcalde

C/ Actividades/ DA 3449.2019

DISTRIBUCION:

- 1.- TESORERÍA MUNICIPAL.
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM / CTL / SEC / pfc.

